

Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 24 del mes de enero de 2015, siendo las 12:00 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa el Salón Ejidal de Santa Matilde, Municipio de Guazapares, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales, C. Reyes Ortega Mancinas, Primer Gobernador de Santa Matilde, Municipio de Guazapares, Chihuahua.
- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Lic. Manuel Fontes Manríquez y el Lic. Juan Gonzales Enríquez, Representante de la Coordinadora Estatal de la Tarahumara; Ing. Helio César Torres Pérez, Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad; Lic. Salvador Hernández Frias representante de la Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Profr. Adrián Palma Armenta, Director del Centro Coordinador CCDI de San Rafael, Urique, representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, el C. Salvador Velazquillo Frías de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, fungió como intérprete – traductor.

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte del Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social de la Secretaría de Energía.





4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, a cargo del Lic. David Torres Hernández, Ing. Víctor Manuel Torres Márquez y Mtro. Miguel Zimi Chávez Loera, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias del ejido de Santa Matilde, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua.
6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

1. LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE SUSPENDERÁ LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO TOPOLOBAMPO”, EN EL TRAMO QUE CORRESPONDE AL KP 348+500 AL KP 350+000, DEL EJIDO DE SANTA MATILDE; EN TANTO SE EVALÚAN LAS PROBABLES AFECTACIONES A LOS AVECINDADOS SITUADOS EN LAS PROXIMIDADES DE LA FRANJA DEL DESARROLLO DEL SISTEMA. EN CASO DE EXISTIR AFECTACIÓN, LA EMPRESA SE COMPROMETE A ANALIZAR LAS OPCIONES PARA EVITAR, MITIGAR O COMPENSAR DICHAS AFECTACIONES, PREVIO ACUERDO DE AMBAS PARTES.
2. A PARTIR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL MARCO DEL “PROCESO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO”, EL EJIDO DE SANTA MATILDE MANIFIESTÓ SU PREOCUPACIÓN SOBRE LA PROBABLE AFECTACIÓN A LOS AGUAJES DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE SE LLEVÓ ACABO UN RECORRIDO TÉCNICO A LA ZONA, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA Y EL C. JULIÁN MEDINA ARAGÓN, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE SANTA MATILDE. GUAZAPARES MEDIANTE ESTE ACTO SE ACORDÓ LAS SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJO EN EL ÁREA CIRCUNDANTE AL AGUAJE, EN TANTO SE ANALIZAN LAS ACCIONES QUE GARANTICEN SU SALVAGUARDA.
3. DE CONFORMIDAD CON EL “PROTOCOLO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO” LA COMUNIDAD DE SANTA MATILDE COMPARTIRÁN Y ANALIZARÁN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR PARTE DE LA EMPRESA

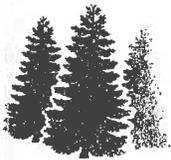
TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA FASE DELIBERATIVA.

4. EN EL MARCO DE LA FASE CONSULTIVA DEL “PROCESO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO” LA COMUNIDAD DE SANTA MATILDE PARTICIPARÁ, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR INDÍGENA Y ASESORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EN LA REUNIÓN DE CONSULTA A REALIZARSE EL 7 DE FEBRERO DE 2015, EN LA COMUNIDAD DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.
5. DURANTE LA ASAMBLEA INFORMATIVA, SE NOMBRÓ A LA COMISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A. C. COMO ASESOR DE LA COMUNIDAD DE SANTA MATILDE.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 16:00 horas del día 24 de enero de 2015, firmando de conformidad el gobernador indígena de Santa Matilde, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Santa Matilde, Municipio de Guazapares, Chihuahua, a 23 de enero del 2015.

Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri.



GOBERNADOR DE SANTA MATILDE
GUAZAPARES, CHIHUAHUA
SIRIAME

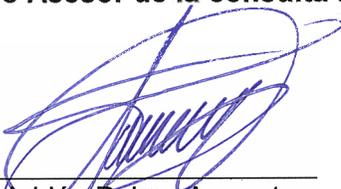

C. Reyes Ortega Mancinas.
Primer Gobernador de Santa Matilde.

Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri



Lic. Héctor Eduardo Martínez Rivas
Director de Evaluación de Impacto Social
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri



Prof. Adrián Palma Armenta
Director del Centro Coordinador CCDI de San Rafael, Urique
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Por parte de la autoridad coadyuvante



Helio César Torres Pérez
Coordinación de Relaciones Institucionales
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



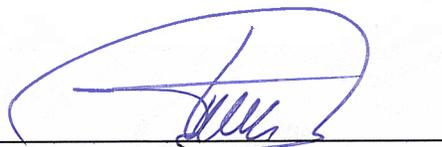
Salvador Hernández Frías
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



GOBERNADOR DE SANTA RUFO
GUAZAPARES, CHIHUAHUA
SIRIAME



Lic. Manuel Fontes Manríquez.
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara



Lic. Juan Gonzales Enríquez
Representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara





RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.

Mtro. Miguel Zim Chávez Loera

Representantes de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
GOBERNADOR DE SANTA MARÍA
GUAZAPARES, CHIHUAHUA